# 2. INFORME ECONÓMICO-FINANCIERO.

El **Presupuesto de Ingresos** para el ejercicio 2017 asciende a **18.596.737,07euros**. Por las características de este Consorcio, la estimación de los distintos capítulos se ha presupuestado teniendo en cuenta lo siguiente:

- Las aportaciones de los miembros del Consorcio teniendo en cuenta el total del Presupuesto de gastos del 2017.

- El comportamiento y evolución de los ingresos en el ejercicioanterior.

- El análisis de los factores que inciden en su variación, principalmente el Euribor, en lo que se refiere a los intereses de las cuentas bancarias.

- El convenio que tiene este Consorcio con UNESPA (Gestora de Concierto de contribuciones especiales).

- La evolución del cobro de tasas de los servicios realizados.

Las previsiones de ingresos para el Presupuesto de 2017 son las siguientes:

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| **Capítulo** | **Descripción** | **2017** | **2016** | **Variación** |
| **III** | Tasas y otros ingresos | 2.152.000,00 | 2.090.552,49 | 2,94% |
| **IV** | Transferencias corrientes | 15.440.101,87 | 14.363.772,32 | 7,49% |
| **V** | Ingresos patrimoniales | 2.500,00 | 2.500,00 | 0,00% |
| **VII** | Transferencia capital | 892.135,20 | - | - |
| **VIII** | Activos financieros | 110.000,00 | 110.000,00 | 0,00% |
|  | **TOTAL ESTADO INGRESOS** | **18.596.737,07** | **16.566.824,81** | **12,25%** |

* **Capítulo III**, Tasas y otros ingresos.

Como en años anteriores, la principal previsión de ingresos en este capítulo es el de la Gestora de conciertos para la contribución a los servicios de extinción de incendios A.I.E. (UNESPA). La estimación de ingresos por este concepto es similar al del ejercicio anterior, es decir, 2.050.000 euros.

En cuanto a la recaudación por aplicación de la Ordenanza de tasas por prestación de servicios, no se prevé variación significativa con respecto a los ejercicios anteriores en cuanto a lo efectivamente recaudado, por lo que se prevén ingresos por 100.000 euros

En el concepto de precios públicos, solo se estiman unos ingresos de 2.000,00 euros.

La previsión de ingresos de este Capítulo III supone un incremento con respecto al ejercicio anterior del 2,94%, siendo el peso total en el presupuesto de ingresos del **11,57%.**

* El **Capítulo IV, Transferencias corrientes.**

En este capítulo se recogen las transferencias corrientes de los miembros del Consorcio, del Gobierno de Canarias y de los municipios no consorciados.

Este Capítulo supone el **83,03%** del total del presupuesto de ingresos.

El artículo 30 de los Estatutos del Consorcio establece los recursos por los que se financia el mismo. La principal fuente de financiación está formada por las aportaciones de sus administraciones consorciadas, que tienen carácter finalista respecto del servicio público que presta. Estas Administraciones están englobadas en dos grupos:

1.- Entidades locales (72,72%): Cabildo Insular de Tenerife y 27 ayuntamientos de los 31 que forman la isla de Tenerife. A este respecto mencionar que, el Excmo. Ayuntamiento de Garachico forma parte de este Consorcio desde el 1 de julio de 2016.

2.- Comunidad Autónoma de Canarias (9,69%).

Hay que tener en cuenta que las aportaciones que les correspondan a los cuatro ayuntamientos no consorciados, a los que igualmente se les presta el servicio de prevención, extinción de incendios y salvamento, serán detraídas de la participación de tales municipios en los Planes Insulares de Cooperación Municipal, y su aportación en el total del Presupuesto es de 0,62%.

En lo que se refiere a las entidades locales, la aportación principal es la del Cabildo Insular con un 40% del total de aportaciones de las entidades locales de la Isla, y que este año asciende a 5.812.345,23 euros, de los que 4.920.210,03 euros corresponde a la aportación para gastos corrientes y 892.135,20 euros a la aportación de capital.

La aportación de los 31 ayuntamientos de la Isla de Tenerife asciende a8.718.517,84 euros, distribuyéndose en tres bloques:

* Aportaciones de Ayuntamientos de más de 50.000 habitantes (40%), con un total de 5.812.345,23euros, entre los que se incluyen Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife con un 21% (3.051.481,24 euros),el Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna con un 12%(1.743.703,57 euros) y Ayuntamiento de Arona con una aportación del 7% (1.017.160,41 euros).
* Aportaciones de Ayuntamientos entre 20.001 y 50.000 habitantes, con un 14% del total (2.034.320,83euros).
* Aportaciones de los Ayuntamientos de 20.000 habitantes o menos, que se cifran en 871.851,78 euros. Dentro de este bloque están incluidos los cuatro ayuntamientos no consorciados de la Isla (Buenavista, La Matanza, La Victoria y El Tanque) que suman 116.010,86 euros.

La aportación del Gobierno de Canarias para el 2017 es de 1.801.374,00 euros, la misma que en los últimos ejercicios.

* El **Capítulo V, Ingresos patrimoniales**

En este capítulo solo se recoge los intereses de las cuentas bancarias cuya estimación para este ejercicio se prevé en 2.500 euros, debido a la bajada del Euribor y de la disminución de los excedentes de tesorería materializados en imposiciones a plazo fijo (I.P.F.).

Este Capítulo supone el **0,01 %** del total del Presupuesto de ingresos.

* El **Capítulo VII, Transferencias de capital**

En este capítulo se recoge el 40% del total de las inversiones del capítulo VI de gastos (2.230.338 euros), que se cifra en 892.135,20 euros, el 4,80% del total presupuestado.

* El ***Capítulo VIII***, **Activos financieros**

En el capítulo VIII solose recoge los préstamos por anticipos al personalal que tienen derecho los trabajadores del Consorcio, y que se establecen en el acuerdo del personal funcionario y el convenio del personal laboral, que no experimenta variación alguna, y que se cifra en el 0,59% del total del presupuesto.

El **Presupuesto de Gastos** del Consorcio se ha cifrado en **18.596.737,07 euros**, distribuyéndose de la siguiente forma atendiendo a la clasificación económica de los créditos:

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| **Capítulo** | **Descripción** | **2017** | **2016** | **Variación** |
| **I** | Gastos de personal | 14.468.077,22 | 14.583.826,52 | -0,79% |
| **II** | Gastos bienes corrientes, servicios | 1.777.761,85 | 1.476.256,85 | 20,42% |
| **III** | Gastos financieros | 1.560,00 | 1.560,00 | 0,00% |
| **IV** | Transferencias corrientes | 9.000,00 | 378.899,72 | -97,62% |
| **VI** | Inversiones Reales | 2.230.338,00 | 900,00 | 247715,33% |
| **VII** | Transferencias de capital | - | 15.381,72 | -100,00% |
| **VIII** | Activos financieros | 110.000,00 | 110.000,00 | 0,00% |
|  | **TOTAL ESTADO GASTOS** | **18.596.737,07** | **16.566.824,81** | **12,25%** |

Para el 2017 se produce unincremento de un 12,25% del presupuesto de gastos, lo que en términos absolutos se traduce en 2.029.912,26 euros.

* ***Capítulo I****,* ***Gastos de personal.***

El capítulo I del Consorcio de Bomberos supone el **77,80%** del presupuesto global, ascendiendo a**14.468.077,22**euros, conforme al siguiente detalle:

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **Clasificación económica por artículos** | **2017** | **2016** | **%** |
| 10 Órganos de Gobierno y personal directivo | 70.000,00 | 50.000,00 | 40,00% |
| 12 Retribuciones Básicas funcionarios | 7.124.551,63 | 7.088.581,59 | 0,51% |
| 13 Personal Laboral | 639.802,38 | 705.549,10 | -9,32% |
| 15 Incentivos al rendimiento | 2.822.407,44 | 3.024.827,02 | -6,69% |
| 16 Cuotas, prestaciones y gastos sociales | 3.811.315,77 | 3.714.868,81 | 2,60% |
|  | **14.468.077,22** | **14.583.826,52** | **-0,79%** |

Los criterios por los que ha sido elaborado este capítulo I son los siguientes:

* El importe de las retribuciones del personal no se han incrementado respecto a las retribuciones que se habían presupuestado en el año 2016, sin perjuicio de lo que pueda establecer la normativa estatal que, al respecto y para el año 2017 se apruebe.
* Se dota presupuestariamente la cantidad de 165.000,00 euros en ejecución del Plan Específico de incentivos a la jubilación anticipada
* Las guardias de convenio del personal operativo sujeto a turno continúan siendo 10.
* Los compromisos derivados de los acuerdos y convenios de condiciones de trabajo suscritos entre esta Administración y el personal funcionario y laboral de la misma, salvo los que por Ley hayan sido modificados.
* El coste de los días de asuntos particulares y de vacaciones adicionales por antigüedad aprobados por el Real Decreto Ley 10/2015 de 11 de septiembre.
* La cuantía del complemento de antigüedad de todo el personal funcionario y laboral al servicio del Consorcio, será la prevista en la Ley de Presupuestos Generales del Estado 2016 o en la normativa estatal que, en materia de gastos de personal para el ejercicio 2017, en su caso, se apruebe para funcionarios públicos.
* La dotación mínima diaria para el ejercicio 2017 con 44 efectivos durante la totalidad del año.
* Se ha eliminado la dotación de cinco puestos de Jefe de Turno dotados en el 2015 y 2016.

El coste de los servicios extraordinarios de los funcionarios alcanza un 9,33% del total del gasto de este capítulo (sin tener en cuenta la cuota patronal de la seguridad social correspondiente a estas gratificaciones extraordinarias), lo que supone que porcentualmente experimente una disminución con respecto al ejercicio anterior del 14,23% del Capítulo I. Esta disminución se debe a la incorporación de 20 bomberos, 5 de nuevo ingreso y 15 interinos.

Estos servicios se producen principalmente por un déficit estructural de la plantilla del personal operativo necesaria para cubrir los mínimos diarios en los parques de bomberos de la Isla, y así poder cumplir con los acuerdos alcanzados con los representantes sindicales.

El Capítulo I del Presupuesto para 2017se presenta con un decremento del 0,79%, con respecto a lo presupuestado en el ejercicio 2016, que en términos absolutos se cifra en 115.749,30 euros menos.

* ***Capítulo II****,* ***Gastos corrientes en bienes y servicios***

El capítulo II del Presupuesto para 2017asciende a la cantidad de **1.777.761,85euros** y supone el **9,56%** del total del Presupuesto. El desglose es el siguiente:

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **Clasificación económica por artículos** | **2017** | **2016** | **%** |
| 20 Arrendamientos y cánones | 34.920,00 | 51.900,00 | -32,72% |
| 21 Reparaciones, mantenimiento y conservación | 473.680,00 | 257.875,00 | 83,69% |
| 22 Material, suministros y otros | 914.861,85 | 1.115.781,85 | -18,01% |
| 23 Indemnizaciones por razón del servicio | 53.960,00 | 50.360,00 | 7,15% |
| 24 Gastos de publicación | 340,00 | 340,00 | 0,00% |
| 26 Trabajos realizados por Instituciones sin ánimo de lucro | 300.000,00 | 0,00 | - |
|  | **1.777.761,85** | **1.476.256,85** | **20,42%** |

En este ejercicio, igual que en los anteriores, se ha intentado contener el gasto de este capítulo, presupuestando lo estrictamente necesario para el normal funcionamiento del Consorcio y dar cumplimiento a las normas de seguridad e higiene establecidas para un servicio de emergencia, como es el de prevención y extinción de incendios (servicios de mantenimiento en equipos de protección, equipos de seguridad, vestuario para intervenciones especiales con corte con motosierras, para rescate en montañas, equipos para primeros auxilios, señalización seguridad e higiene en los parques, mantenimiento del parque móvil, limpieza de dependencias, seguros de vehículos, agua, electricidad, teléfonos,…).

El incremento producido en este capítulo se debe a la aportación a las Asociaciones de bomberos Voluntarios, que hasta el momento se recogía en el capítulo IV y VII como subvenciones. Sin embargo, la naturaleza jurídica de este gasto corresponde a un contrato administrativo y no a una subvención nominativa.

* ***Capítulo III, Gastos financieros***

La cantidad presupuestada en este capítulo es para los gastos financieros que las entidades bancarias cobran por los servicios prestados, principalmente en concepto de gastos por transferencias al extranjero. El Consorcio no tiene concertada ninguna operación de endeudamiento ni de tesorería que suponga un coste imputable a este capítulo.

* ***Capítulo IV, Transferencias corrientes***

Este capítulo incluye las subvenciones nominativas a la Asociación Deportiva y Cultural formada por los trabajadores del Consorcio y a la O.N.G. Bomberos Sin Fronteras, además dela cuota social de la ConBé (Asociación de los Consorcios de Bomberos de España). El total del Capítulo IV alcanza la cantidad de 9.000 euros, lo que supone undecremento del 97,62% con respecto al ejercicio anterior, alcanzando el **0,05%** del Presupuesto total.

Los gastos corrientes alcanzan el 87,42% del Presupuesto total del Consorcio.

* ***Capítulo VI, Inversiones reales***

El presupuesto para inversiones de este año se cifra en 2.230.338,00 euros, lo que supone un incremento de 2.229.438,00 euros. Es importante tener en cuenta en el ejercicio anterior no se presupuestaron gastos de inversión.

En este capítulo se recogen cuatro vehículos de emergencias: un autobomba urbana pesada (B.U.P.) para el parque de San Miguel, un autoescalera automática (A.E.A.) y un autobomba tanque pesado para el Parque de La Laguna, y un vehículo Todoterreno UMC para el Parque de Santa Cruz.

Otras inversiones destacadas para este ejercicio son: Sistema de extracción de humos en las cocheras de los Parques de Santa Cruz y San Miguel, la construcción de la instalación para los Talleres de vehículos del Consorcio en el Parque de La Laguna, la 2ª fase de la reparación de patologías estructurales del Parque de Santa Cruz.

El capítulo VI supone el 11,99% del total del Presupuesto total.

* ***Capítulo VIII, Activos financieros***

Este capítulo no experimenta variación alguna con respecto al ejercicio anterior, manteniéndose los créditos para anticipos al personal en la misma cuantía, 0,59% del total del Presupuesto. Hay que mencionar que estas partidas son ampliables ya que corresponden a gastos financiados con recursos expresamente afectados.

El Presupuesto General para 2017 se presenta cumpliendo con los criterios de estabilidad presupuestaria vigentes, así como lo establecido en el RDLeg 2/2004 que aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.